

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO					COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101200263	ANEXO 3
FEC DÍA 20			DESDE AÑO 2023	O HORAS DÍA MES AÑO				A LA HORA 23:5	AS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			
é						DA	TOS DE	TOMAD	OR / GARA	NTIZAL	00		

\$ \$\pi\$ \$\pi

NOMBRE O RAZON IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1 P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. SOCIAL

CIUDAD: DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72 COTA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8773518

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER NIT: 800.165.941-6 BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: Calle 45 No 14A-50 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO 6422095

ADICIONAL .

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECTBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 122379 CUYO OBJETO ES ADOUTRIR EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO TODO EN UNO PARA DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL, CON EL FIN DE AVANZAR EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACION YO RENOVACION TECNOLOGICA PREVISTO PARA LA SECCIONAL

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ANTERIOR SUMA ASEG/ACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 13/12/2023 30/10/2024 \$343,436,570.40 \$305,515,449.09 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SI AMPARA 0 AÑOS, 10 MESES Y 17 DÍAS * \$343,436,570.40 \$305,515,449.09

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES 13/12/2023 30/04/2027 \$171,718,285,20 \$152,757,724,54

LABORALES

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN EXIGENCIA DE LA ENTIDAD SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$3.434.365.704,00 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE LA PRESENTE OC HASTA EL 30/04/2024.

OS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

(September 1	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓ	N	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO				
•	\$ ****213,898.00	\$ ******8,000.00)	\$ *****42,160.00	\$ ********264,058.00	\$ *****858,591,426.00	CONTADO				
4	وغا	INTERMED	IARIO	الشا	وخف	DISTRIBUCION COASEGURO					
	NOMBRE		CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO				
	ALIANZA MUTUAL DE S	EGUROS AMS LTDA	.64207	100.00	9	LAS	143				

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200263

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

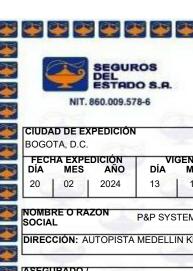


•

4

♣ ♣ ♣

♣ ♣ ♣ ♣



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPE BOGOTA, D.C.	DICIÓN	1	SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC		NO.PÓLIZA ANEXO -44-101200263 3				
			DESDE AÑO 2023	AÑO HORAS DÍA MES AÑO			A LAS IORAS 23:59	ANEXO DE PROF	TIPO MOVIMIENTO RROGA				
NOMBRE O RAZO	N DOD	SYSTEMS C	OLOMBIA S	DATOS DEL TOMADOR / GARA							NTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1		
SOCIAL Dirección: Auto					2	CIUDAD): CO	TA, CUNDINAMAF		TELÉFON			
-					EL ASEGUR	. a a management				100			
ASEGURADO / BENEFICIARIO:			DIRECCION	SECCIONAL D	DE ADMINISTRA						IT: 800.165.941- ONO: 642209		
DIRECCIÓN: Calle ADICIONAL:	45 NO 14A-5	00		-03		CIUDAD	: BUC	CARAMANGA, SAI	NIANDER	TELEF	JNO: 642209		
TEXTO ACLARATOR	10		F-100		7.60			-	F 2 5		120		



DLF164207B



CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos póliza No 101200263, constar, que la anexo expirara falta de pago de la prima, no por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de FEBRERO de 2024

14-44-101200263

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander

RESOLUCION No. DESAJBUR24-2622 21 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se Aprueba una actualización de la Póliza Única de Cumplimiento"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de la Adición N° 003 y Prórroga N° 002 de la Orden de Compra No. 122379 de 13 de diciembre de 2023 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 900604590, representada legalmente por la señora ALIX ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con CC N°53.050.808, cuyo objeto consiste en: "Adquirir equipos de cómputo de escritorio todo en uno para despachos judiciales y oficinas administrativas de la Seccional, con el fin de avanzar en el programa de modernización y/o renovación tecnológica previsto para la Seccional", resulta necesario actualizar las vigencias y cuantía de los amparos de la Póliza No. 14-44-101200263 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., a fin de asegurar en debida forma la ejecución del negocio jurídico.

Que en razón a lo anterior, la persona jurídica P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. allegó el anexo N° 3 de la Póliza No. 14-44-101200263 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar el anexo N° 3 de la póliza de garantía de la Orden de Compra No. No. 122379 del 13 de diciembre de 2023.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el anexo N° 3 de la Póliza No. 14-44-101200263 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales de la Orden de compra N° 122379 del 13 de diciembre de 2023, por encontrarse expedido conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga – Santander, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

JESSICA TATTAÑA RUSSI PEÑA
Directora Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga (E)

Aprobó: JTRP/DIR

